Prios el reconcejo y se pongan los remedios convenientes para matar y consumir la dicha langosta y manda-
ron al pro.r sindico de la villa haga informacion
de como la villa no tiene propios para matar y
consumir la dicha langosta y de todo se saque el tiempo
y se inviare al dicho juez dentro del tr.no que por ser manda
porque se yerten costas a la villa.

En este ayuntam.to se nonbraron a andres de mora y el
calbete regidores para que hagan repartimiento en la
villa conforme a la dicha provision para que luego se ponga
remedio en matar la dicha langosta como convenga
va 2.do / ... / en / antel / nuvala

El licen.do arias perez — pedro muñoz lic.do — gutierre ... — ... de ... — ... gaitan

andres de mora — ... — ... — ... de mora — ... calbete thomas — ante mi

... ser